**Título del Proyecto:**

**Número del Proyecto:**

**Asociado en la Implementación:**

**Fecha de Inicio: Fecha de finalización:**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):**

|  |
| --- |
| **Breve Descripción** |
| *Describa brevemente el desafío general de desarrollo y los resultados esperados del proyecto.* |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):  Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género[[1]](#footnote-1): |  | **Total de recursos requeridos:** |  | |
|  | **Total de recursos asignados:** |  | |
|  | **TRAC PNUD:** |  |
|  | **Donante:** |  |
|  | **Gobierno:** |  |
|  | **En especie:** |  |
|  | **No financiado:** |  | |

Acordado por (firmas)[[2]](#footnote-2)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gobierno | PNUD | Asociado en la Implementación |
| Aclaración: | Aclaración: | Aclaración: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |

# Desafíos De Desarrollo (se recomiendan 1 / 4 - 2 paginas)

*Describa el desafío de desarrollo que se busca abordar a través del proyecto y de qué modo el mismo resulta relevante en el marco de las prioridades nacionales/regionales/globales, según corresponda. Incluya aquí evidencia que respalde el análisis, por ejemplo, datos que demuestren la magnitud del problema y de qué manera ése afecta a los diferentes sectores de la población (especialmente,* [*hombres y mujeres*](https://intranet.undp.org/unit/bpps/gender/Gender%20Libary/Forms/AllItems.aspx)*, minorías, y grupos en situación de vulnerabilidad), y por qué resulta importante para reducir la pobreza y abordar la inequidad y exclusión. Identifique las causas inmediatas, subyacentes y estructurales[[3]](#footnote-3) del desafío (incluidas las limitaciones en cuanto a capacidades), ya identificadas en el análisis del árbol de problemas que alimenta la Teoría del Cambio. Se ruega ser específico en esta sección.*

# Estrategia (se recomiendan 1 / 2 - 3 paginas)

*Explique en detalle la teoría del cambio (TdC) para este proyecto en particular y que hará el PNUD con sus asociados para abordar el desafío de desarrollo que se describió en la sección anterior. Identifique el enfoque seleccionado e incluya una justificación clara, respaldada por evidencia creíble, integrando la problemática de género y si corresponde las* [*consideraciones digitales*](https://rebrand.ly/DbDProjectGuideEN) *del enfoque. Identifique aquellos conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas (incluyendo evaluaciones realizadas[[4]](#footnote-4)) que se han utilizado para analizar las opciones disponibles y la estrategia elegida.*

*Detalle el enfoque que se ha seleccionado para el proyecto y explique cómo espera que conduzca a un cambio a nivel de los productos. Vincule claramente la TdC del proyecto con la TdC del programa/documento de programa de país (CPD), aclarando de qué manera contribuirá el proyecto al efecto del UNDAF/CPD. Incluya los supuestos claves sobre lo que cambiará, para quién/es, y de qué modo sucederá. Los supuestos deberán hacer referencia a factores internos (en relación el diseño del proyecto y su implementación) y a factores externos (en relación con otros asociados, partes interesadas y el contexto) que resultarán críticos para el logro de los cambios esperados. Cite la mejor evidencia disponible que respalde estos supuestos clave en la TdC, lo que incluye los hallazgos de evaluaciones y cualquier otra investigación fidedigna, así como conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas de trabajos anteriores del PNUD y otros organismos, en el país y en otros contextos qué resulten relevantes para el caso.*

*Es una buena práctica incluir un diagrama sobre la teoría del cambio como anexo, en el que se muestren los vínculos entre el desafío de desarrollo y las causas inmediatas, subyacentes y estructurales.*

# Resultados y Alianzas (se recomiendan de 1.5 a 5 paginas)

***Resultados Esperados***

* *El texto bajo el presente encabezamiento debe reflejar la estrategia arriba mencionada en el trabajo que se realizará a través del proyecto. Describa las intervenciones planeadas del proyecto y explique por qué se considera que dichas intervenciones son las más apropiadas para lograr los resultados esperados, vinculando esta parte a la teoría del cambio. Defina qué cambio se espera ver como atribuible al proyecto. El cambio esperado en cuanto al desarrollo se incluirá en el marco de resultados que será monitoreado en forma periódica por el proyecto. Vincule los resultados esperados con los efectos relevantes a más alto nivel (es decir, con el efecto del Programa, UNDAF, Plan Estratégico).*

***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

* *Describa los recursos requeridos para lograr los resultados esperados. Teniendo en cuenta el camino del cambio dentro de la teoría de cambio utilizada, defina los insumos claves (personas, adquisiciones, alianzas, etc.) que se necesitan para poder entregar los productos. Ello debe incluir el tiempo del personal del PNUD en el país, región o Sede, que debe ser estimado, costeado, e incluido en el presupuesto del proyecto adecuadamente.*

***Alianzas***

* *Describa de qué manera el proyecto trabajará con asociados para lograr los resultados y elabore un breve esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo. Esto no deberá constar simplemente de un listado de asociados sino vincularse con la teoría del cambio. Por ejemplo, ¿cuáles son los supuestos y los resultados esperados por parte de los asociados que resultan críticos para el logro de los resultados del proyecto?*

***Riesgos y Supuestos***

* *Especifique los riesgos principales que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados a través de la estrategia elegida, y los supuestos de los que dependen los resultados del proyecto. Describa como se mitigarán los riesgos del proyecto, y en especial, de qué manera los impactos sociales y ambientales potenciales se evitarán o se gestionarán. Haga referencia a todo el listado de riesgos que debe adjuntarse como anexo.*

***Participación de las Partes Involucradas***

* Identifique a las principales partes interesadas y defina una estrategia para asegurar que dichos actores se comprometan a lo largo de la vida del proyecto, a saber:
  + *Grupos Objetivo: Identifique los grupos objetivo que el proyecto considera como beneficiarios. ¿Qué estrategia debe desplegar el proyecto para identificar y comprometer a los grupos objetivo?*
  + *Otros Grupos Potencialmente Afectados: Identifique otras personas potencialmente afectadas y una estrategia para lograr su involucramiento, y asegurar que tengan acceso a y sean conscientes de los mecanismos para presentar las inquietudes que puedan tener respecto del impacto social y ambiental de un proyecto (por ejemplo, la Revisión del Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave).*

***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***[[5]](#footnote-5)

* *De proceder, describa de qué modo el proyecto habrá de utilizar CSS/CTr para lograr y sostener los resultados.*

***Soluciones Digitales***[[6]](#footnote-6)

* *Describa cómo utilizará el proyecto las tecnologías y soluciones digitales para mejorar las experiencias de los beneficiarios y socios destinatarios y resolver los problemas de desarrollo identificados.*

***Conocimiento***

* *Describa cualquier producto específico de conocimiento que generará el proyecto, además de las evaluaciones (por ejemplo, publicaciones, bases de datos, productos destinados a los medios de comunicación, etc.), y de qué modo se le brindará visibilidad a los conocimientos generados y a las lecciones aprendidas a través del proyecto para que otros puedan beneficiarse de los mismos.*

***Sostenibilidad y Escalamiento***

* *Describa de qué manera el proyecto habrá de utilizar los sistemas nacionales relevantes y especifique los arreglos para sostener y/o maximizar los resultados, según resulte relevante. Describa de qué manera se habrán de fortalecer y monitorear las capacidades nacionales según corresponda, y de qué forma se habrá de asegurar la apropiación nacional.*

# Gestión del Proyecto (1 / 2 - se recomienda 2 paginas)

***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

* *Identifique de qué manera se espera que la estrategia logre producir los mejores resultados con los recursos disponibles, a través de evidencia proporcionada por enfoques similares en el país o en contextos similares. Incluya medidas sobre la base de las buenas prácticas y lecciones aprendidas. Explique por qué el camino seleccionado es el más eficiente y efectivo entre las opciones disponibles. Algunos posibles enfoques pueden ser los siguientes:*
* *Utilizar el análisis de la teoría del cambio para explorar diferentes opciones con el fin de lograr los mejores resultados con los recursos disponibles.*
* *Utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas/proyectos.*
* *Mediante operaciones conjuntas (por ejemplo, monitoreo o adquisiciones) con otros asociados.*

***Gestión del Proyecto***

*Información sobre la(s) localidad(es) en que se implementará el proyecto, número y ubicación física de las oficinas del proyecto, arreglos para obtener apoyo operacional dedicado o compartido, de qué modo el proyecto trabajará con otros proyectos, etc. Describa también en esta sección los arreglos de auditoría, de colaboración con proyectos afines y los Servicios de Apoyo Directos a ser provistos por la Oficina de País del PNUD, y el costo directo del proyecto, si correspondiese.*

# Marco de Resultados[[7]](#footnote-7)

| **Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:** | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:** | | | | | | | | | | | |
| **Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:** | | | | | | | | | | | |
| **Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** | | | | | | | | | | | |
| **PRODUCTOS ESPERADOS** | **INDICADORES DE PRODUCTO[[8]](#footnote-8)** | **FUENTE DE DATOS** | **LÍNEA DE BASE** | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | | | | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
| **Valor** | **Año** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año …** | FINAL |
| **Producto 1**  *Especifique cada producto previsto para ayudar al logro del resultado.* | ***1.1*** *Incluya cada indicador de producto.* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ***1.2*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ***1.3*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ***1.4*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Producto 2** | ***2.1*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ***2.2*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ***2.3*** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

# Monitoreo y Evaluación

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

*[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

**Plan de Monitoreo**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad de**  **Monitoreo** | **Objetivo** | **Frecuencia** | **Medidas a Seguir** | **Asociados**  **(si fuese conjunto)** | **Costo**  **(si lo hubiese)** |
| **Seguimiento del progreso en el logro de los resultados** | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. |  |  |
| **Monitoreo y Gestión del Riesgo** | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. |  |  |
| **Aprendizaje** | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez por año | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. |  |  |
| **Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto** | Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto |  |  |
| **Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción** | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Al menos una vez por año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. |  |  |
| **Informe del Proyecto** | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final) |  |  |  |
| **Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)** | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Especifique la frecuencia (al menos una vez por año) | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. |  |  |

**Plan de Evaluación[[9]](#footnote-9)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título de la Evaluación** | **Asociados (si fuese un proyecto conjunto)** | **Producto Relacionado del Plan Estratégico** | **Efecto MANUD/CPD** | **Fecha**  **de Realización Prevista** | **Principales Actores en la Evaluación** | **Costo y Fuente de Financiamiento** |
| Por ejemplo, Evaluación de Medio Término |  |  |  |  |  |  |

# Plan de Trabajo Plurianual[[10]](#footnote-10)[[11]](#footnote-11)

*Todos los costes programáticos y operativos previstos para apoyar el proyecto, incluidas las disposiciones de apoyo a la eficacia del desarrollo y la ejecución, deben identificarse, estimarse y presupuestarse en su totalidad en el presupuesto del proyecto dentro de los resultados correspondientes. Esto incluye actividades que apoyen directamente el proyecto, como comunicación, recursos humanos, adquisiciones, finanzas, auditoría, asesoramiento político, garantía de calidad, elaboración de informes, gestión, etc. Todos los servicios directamente relacionados con el proyecto deben figurar de forma transparente en el documento del proyecto.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS ESPERADOS** | **ACTIVIDADES PREVISTAS** | **Presupuesto Previsto por Año** | | | | **RESPONSABLE** | **PRESUPUESTO PREVISTO** | | | | |
| A1 | A2 | A3 | A4 | Fuente de Financiamiento | | | Descripción del Presupuesto | Monto |
| **Producto 1:**  *Indicador de género (Gender Marker):* | * 1. Actividad |  |  |  |  |  |  | | |  |  |
|  | | |  |  |
| 1.2 Actividad |  |  |  |  |  |  | | |  |  |
|  | | |  |  |
|  | | |  |  |
| 1.3 Actividad |  |  |  |  |  |  | | |  |  |
| MONITOREO |  |  |  |  |  |  | | |  |  |
| **Subtotal para el Producto 1** | | | | | | | | | |  |
| **Producto 2:**  *Indicador de género (Gender Marker):* | 2.1 Actividad |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| 2.2 Actividad |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| 2.3 Actividad |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| MONITOREO |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| **Subtotal para el Producto 2** | | | | | | | | | |  |
| **Evaluación** *(según corresponda)* | EVALUACIÓN |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| **Costo de Apoyo (GMS)** |  |  |  |  |  |  | |  |  | |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  | |  |  | |  |

# Arreglos de Gestión y Gobernanza

*Explique los roles y responsabilidades de las partes involucradas en la gobernanza y gestión del proyecto. A continuación, aparece un diagrama a modo de ejemplo, aunque no se exige seguir dicho diagrama al pie de la letra. Es posible que un proyecto tenga una gobernanza conjunta con otros proyectos, por ejemplo, a través de un subcomité directivo nacional vinculado con Grupos de Resultados de conformidad con los Procedimientos Operativos Estandarizados del UNDG para países que adoptan el enfoque de “Unidos en la Acción”.*

*Los requisitos mínimos respecto de los arreglos de gobernanza de un proyecto incluyen la representación de los actores (es decir, del PNUD, asociados nacionales, representantes de beneficiarios, donantes, etc.) con la facultad de poder tomar decisiones respecto del proyecto. Describa de qué modo se involucrarán los grupos objetivo en la toma de decisiones del proyecto para asegurar su voz y participación. Los arreglos de gestión del proyecto deben incluir al menos un/a director/a de proyecto y un garante del proyecto que asesore a la Junta Directiva del Proyecto. Esta sección debe especificar la frecuencia mínima con que se reunirá la Junta Directiva (al menos una vez al año).*

Apoyo al proyecto

Implementación

Supervisión

**Estructura organizacional del proyecto**

**Junta Directiva del Proyecto / Comité Directivo**

**Asociado de desarrollo**

**[Especifique]**

**Ejecutivo del Proyecto** (director)

**[Especifique]**

**Representante del beneficiario**

**[Especifique]**

**Parte responsable A**

**[si procede]**

**Parte responsable B**

**[si procede]**

**Parte responsable C**

**[si procede]**

**Garantía del Proyecto**

**[Especifique]**

**Director/a del Proyecto**

# Contexto Legal

*[NOTA: Seleccione* ***una*** *opción entre las cláusulas modelo según aplique. Elimine todas las otras opciones de su documento.]*

**Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el** [**Acuerdo Básico de Asistencia - *Standard Basic Assistance Agreement* (SBAA)**](https://intranet.undp.org/global/documents/ppm/SBAA.pdf)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

**Opción b. Cuando el país NO haya firmado el** [**Acuerdo Básico de Asistencia - *Standard Basic Assistance Agreement* (SBAA)**](https://intranet.undp.org/global/documents/ppm/SBAA.pdf)

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las [Disposiciones Complementarias](https://intranet.undp.org/global/documents/ppm/Supplemental.pdf)  (en inglés) del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

**Opción c. Para Proyecto Globales y Regionales**

Este proyecto forma parte de un marco programático general dentro del cual se habrán de implementar diversas actividades a nivel de cada país. Cuando se brinden servicios de asistencia y apoyo a las actividades para el país previstas en el presente proyecto, este documento constituirá el “Documento de Proyecto” al que se hace referencia en: (i) los respectivos Acuerdos SBAA firmados para los países involucrados; o (ii) las [Disposiciones Complementarias](https://intranet.undp.org/global/documents/ppm/Supplemental.pdf) (en inglés) adjuntas al Documento de Proyecto en aquellos casos en los que el país receptor no haya firmado un SBAA con el PNUD, y que se incluyen como parte integral del mismo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

# Gestión de Riesgos

*[NOTA: Seleccione* ***una*** *opción entre las cláusulas modelo según la modalidad de implementación del proyecto. Elimine todas las otras opciones.]*

**Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)**

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
2. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
3. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
4. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
5. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.
6. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

1. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
   1. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
   2. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
   3. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
   4. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
   5. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

1. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses> en inglés) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>).
2. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
3. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
4. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
5. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Ejecución aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en ese momento
6. El Asociado en la ejecución garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través de él.
7. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la implementación: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y (b) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la implementación acepta los requisitos de los documentos mencionados, que forman parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.pnud.org](https://www.undp.org/es).
8. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
9. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

1. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

*Opción* 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

*Opción* 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Opción* 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

1. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
3. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

**Opción b. Implementación Directa por el PNUD (DIM)**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto][[12]](#footnote-12) [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto][[13]](#footnote-13) se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses> en inglés), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
   1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
      1. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
      2. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
   2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
   3. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor (cada uno de ellos una "subparte" y conjuntamente las "subpartes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual ni la explotación y el abuso sexuales de ninguna persona por parte de las subpartes y otras entidades que participen en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y de cualquier persona que preste servicios para ellos en virtud del Documento de Proyecto.
      1. En la ejecución de las actividades previstas en este Documento de Proyecto, cada una de las subpartes cumplirá las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13, de 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" ("EAS").
      2. Además, y sin limitación a la aplicación de otros reglamentos, normas, políticas y procedimientos que afecten a la realización de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, en la ejecución de las actividades, cada una de las subpartes no incurrirá en ninguna forma de acoso sexual ("AS"). El acosos sexual se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente pueda esperarse o percibirse como ofensiva o humillante, cuando dicha conducta interfiera en el trabajo, se convierta en una condición de empleo o cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede producirse en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente se trata de un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona objeto de la conducta.
   4. En la realización de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, cada subparte deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes (con respecto a las actividades de éstas) que dispongan de normas y procedimientos mínimos, o de un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos, con el fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Dichas normas y procedimientos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios y de investigación. En línea con esto, las subpartes tomarán y exigirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

Impedir que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para prestar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se dediquen a AS o EAS;

Ofrecer a los empleados y al personal asociado formación sobre prevención y respuesta al AS y al EAS, cuando las subpartes no hayan puesto en marcha su propia formación relativa a la prevención del AS y del EAS, las subpartes podrán utilizar el material de formación disponible en el PNUD;

Informar y supervisar las alegaciones de AS y EAS de las que cualquiera de las subpartes haya sido informada o haya tenido conocimiento de otro modo, y el estado de las mismas;

Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

Registrar e investigar con prontitud y confidencialidad cualquier alegación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada una de las subpartes informará al PNUD de las denuncias recibidas y de las investigaciones realizadas por ella misma o por cualquiera de sus subpartes en relación con sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por ella misma o por cualquiera de sus subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro el desarrollo de la investigación, incluyendo pero no limitándose a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, la parte pertinente informará al PNUD de cualquier medida adoptada por ella o por cualquiera de las otras entidades en relación con la investigación.

* 1. Cada una de las subpartes establecerá que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por la subparte pertinente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.
  2. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor se asegurará de que todas las actividades del proyecto emprendidas por ellos se lleven a cabo de manera consistente con los Estándares Sociales y Medioambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento se comunique al PNUD de conformidad con los Estándares Sociales y Medioambientales del PNUD.
  3. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor tomará las medidas adecuadas para evitar el uso indebido de fondos, el fraude, la corrupción u otras irregularidades financieras por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o programa o en el uso de los fondos del PNUD. Se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de él.
  4. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas (b) Política del PNUD contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; y (c) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor acepta los requisitos de los documentos anteriores, que son parte integrante de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
  5. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
  6. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

* 1. *Elija una de las tres opciones siguientes*:

*Opción 1*: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

*Opción* 2: Cada parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Opción* 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

* 1. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
  2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
  3. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

**Opción c. OSC/ONG/No parte de la ONU u otra OIG sin Acuerdo Básico de Servicios firmado con el PNUD**

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y protección del Asociado, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
2. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y mantendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
3. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
4. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y a sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación[[14]](#footnote-14).
5. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.
6. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

1. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
   1. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
   2. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
   3. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
   4. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
   5. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

1. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses> en inglés), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>).
2. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
3. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, personal relevante, información y documentación.
4. El PNUD está comprometido con los más altos estándares éticos y no tolerará el desvío de los recursos que se le confían a través del Lavado de Dinero o la Financiación del Terrorismo y no se asociará con entidades que toleren el desvío de recursos a través del Lavado de Dinero o la Financiación del Terrorismo. A tal efecto, el Asociado en la implementación declara y garantiza que no ha incurrido, ni incurrirá, en ningún momento de la implementación del Proyecto en Financiación del Terrorismo o Blanqueo de Capitales. El Asociado en la Ejecución comunicará la restricción de este párrafo a sus partes responsables y a cada una de ellas, a sus respectivos subreceptores y a otras entidades que participen en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y a su personal, así como a cualquier persona que preste servicios para ellos en virtud de los Documentos del Proyecto, y tomará todas las medidas razonables para garantizar que dichas personas no participen en la Financiación del Terrorismo o el Blanqueo de Dinero..
5. El Asociado en la implementación revelará inmediatamente al PNUD cualquier actividad real, aparente, potencial o tentativa de financiación del terrorismo o de blanqueo de dinero de la que tenga conocimiento. El Asociado en la implementación cooperará plenamente con cualquier investigación o revisión de financiación del terrorismo o actividad de blanqueo de dinero por parte del PNUD..
6. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que la Financiación del Terrorismo o el Blanqueo de Dinero constituyen irregularidades financieras y que si el Asociado en la Implementación o cualquiera de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos en virtud del Documento de Proyecto, se involucra en actividades de Financiación del Terrorismo o Blanqueo de Dinero, ello constituiría un incumplimiento material de este Documento de Proyecto, lo que faculta al PNUD a terminar inmediatamente el Proyecto sin incurrir en ninguna responsabilidad o sanción.
7. En Furthermore, the Implementing Partner expressly acknowledges and agrees that, in the event that UNDP were to determine through an investigation or otherwise that Terrorism Financing or Money Laundering occurred, UNDP shall have, in addition to its right to immediately terminate the Project, the rights to:
   1. aplicar y hacer cumplir las sanciones pertinentes de conformidad con los reglamentos, normas, procedimientos, prácticas, políticas y directrices internos del PNUD, incluida la remisión del asunto a las autoridades nacionales cuando proceda; y
   2. recuperar todas las pérdidas, financieras o de otro tipo, sufridas por el PNUD en relación con dicha actividad de financiación del terrorismo o blanqueo de capitales.
8. A efectos del presente Documento de Proyecto, los siguientes términos tendrán la definición que se les atribuye a continuación:
   1. “Money Laundering” is generally considered as concealment of the origins of money obtained illegally, typically by passing it through a complex sequence of financial or commercial transactions. ML usually involves three stages: (i) introducing the proceeds of crime into the financial system (placement); (ii) transactions to convert or transfer the funds to other locations or financial institutions (layering); and (iii) reintroducing the funds into the legitimate economy as "clean" money and investing it in various assets or business ventures (reintegration) appearing to have been legally obtained. The FATF recommends that ML be criminalized by every country on the basis of article 3(1)(b) and (c) of the Vienna Convention and article 6(1) of the Palermo Convention.
   2. "Financiación del terrorismo" significa prestar apoyo a personas o entidades que figuran en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, accesible en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list> .
9. El Asociado en la ejecución tomará las medidas adecuadas para evitar el uso indebido de fondos, el fraude o la corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o en el uso de los fondos del PNUD. El Asociado en la Ejecución se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la ejecución: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas (b) Política del PNUD contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; y (c) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Ejecución acepta los requisitos de los documentos anteriores, que forman parte integrante de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los programas y proyectos del PNUD de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la implementación prestará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición de personal, documentación pertinente y la concesión de acceso a las instalaciones del Asociado en la implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), para tales fines en momentos y condiciones razonables, según se requiera a efectos de una investigación. Si hubiera alguna limitación para cumplir con esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la implementación para encontrar una solución.
12. El Asociado en la implementación informará inmediatamente al PNUD en caso de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude, corrupción u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la implementación tenga conocimiento de que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude/corrupción u otra irregularidad financiera, el Asociado en la implementación informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará sin demora a la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD. El Asociado en la implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y a la OAI sobre el estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
13. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

*Opción* 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

*Opción* 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Opción* 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

1. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
3. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

**Opción d. Organismo de las Naciones Unidas además del PNUD, y OIG con Acuerdo Básico de Servicios firmado con el PNUD**

1. El/La [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, los procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS.)
2. En la implementación de las actividades en virtud de este Documento de Proyecto, [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] como Asociado en la Implementación manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con su reglamentos, normas, políticas y procedimientos. Sin perjuicio de lo anterior, el/la [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*], como el Asociado en la Implementación, notificará al PNUD de las denuncias e investigaciones que pueda llevar a cabo en relación con dichas denuncias.
3. El/La [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] como Asociado en la Implementación velará por que las siguientes obligaciones sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor que no sea una entidad de la ONU:
   1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
      1. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
      2. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
   2. El/La [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
   3. En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] como el Asociado en la Implementación garantizará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuados y adecuados para prevenir y / o manejar la EAS y la AS
4. El/La [*Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG*] acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar [los fondos del Proyecto][[15]](#footnote-15) [los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto][[16]](#footnote-16) no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.
5. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses)> (en inglés), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<https://www.undp.org/es/transparencia-y-responsabilidad>).
6. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
7. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, personal relevante, información y documentación.
8. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, [Nombre del Organismo de las Naciones Unidas/OIG], en su calidad de Asociado en la Ejecución, velará por que sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos sean coherentes con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en ese momento.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. [*El siguiente texto deberá ser incluido cuando el Asociado en la Implementación es un OIG no relacionado con la ONU*: Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en <https://www.undp.org/es>.]
11. [*El siguiente texto deberá ser incluido cuando el Asociado en la Implementación es un OIG no relacionado con la ONU*: En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. El Asociado en la Implementación mantendrá informado al PNUD de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

1. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

*Opción* 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

*Opción* 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Opción* 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

*Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

1. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
3. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

**Cláusulas especiales***.* En caso de que el gobierno comparta los costes a través del proyecto, deberán incluirse las siguientes cláusulas:

1. El calendario de pagos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD.
2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. Si se produjera un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la plena utilización por el PNUD del pago, el valor del saldo de fondos que aún se mantenga en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registrara una pérdida en el valor del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con el fin de determinar si éste podría proporcionar financiación adicional. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto.
3. El calendario de pagos arriba mencionado tiene en cuenta el requisito de que los pagos se efectúen antes de la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para ser coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
6. Si se prevén o realizan aumentos imprevistos de los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionistas, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.
7. Si los pagos mencionados arriba no se reciben conforme con el calendario de pagos, o si la financiación adicional necesaria de conformidad con el párrafo 6 anterior no es obtenida del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que prestada al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.
8. Todo ingreso por concepto de intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución se imputará:

1. [...%] a la recuperación de los costos de la prestación de apoyo a la gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
2. Coste directo por servicios de apoyo a la implementación (SSI) prestados por el PNUD y/o una entidad ejecutora/socio implementador.
3. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con cargo a la contribución corresponderá al PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
4. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el reglamento financiero, las normas y las directivas del PNUD."

# ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** [[español](https://popp.undp.org/es/node/1901)][[francés](https://popp.undp.org/fr/node/1901)][[inglés](https://popp.undp.org/node/1901)], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*
3. **Análisis de Riesgo:** Utilice la plantilla de [Registro de Riesgos](https://popp.undp.org/es/node/326). Refiérase a la [Descripción de entregables del registro de los riesgos](https://popp.undp.org/es/node/326) para obtener instrucciones al respecto.
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT).
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.** Los términos de referencia estándar de la Junta de Proyecto pueden consultarse [aquí](https://popp.undp.org/es/node/1976).
6. **Cláusulas sobre subvenciones aplicables alasociados en la implementación[[17]](#footnote-17)** . Las cláusulas sobre la subvención aplicables a los asociados en la implementación no pertenecientes al PNUD pueden consultarse [aquí](https://popp.undp.org/node/1011) (en inglés).

1. El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género) [↑](#footnote-ref-1)
2. Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda [↑](#footnote-ref-2)
3. *El análisis debe incluir consideraciones digitales.* *Consulte la directriz "*[*Integración de lo digital en el diseño de proyectos*](https://rebrand.ly/DbDProjectGuideEN)*" (en inglés).* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Por favor, haga referencia a las evaluaciones (de resultados, de cartera, temáticas o de proyecto) y cómo sus conclusiones/recomendaciones han informado el diseño del proyecto*. [↑](#footnote-ref-4)
5. *Ver* [*Consideraciones para el diseño, la ejecución y la documentación de la cooperación técnica Sur-Sur*](https://popp.undp.org/es/node/20796) [↑](#footnote-ref-5)
6. *Consulte la directriz "*[*Integración de lo digital en el diseño de proyectos*](https://rebrand.ly/DbDProjectGuideEN)*" (en inglés).* [↑](#footnote-ref-6)
7. El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto. [↑](#footnote-ref-7)
8. Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante. [↑](#footnote-ref-8)
9. Opcional, si fuese necesario. [↑](#footnote-ref-9)
10. En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. [↑](#footnote-ref-10)
11. Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años. [↑](#footnote-ref-11)
12. Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación. [↑](#footnote-ref-12)
13. Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada. [↑](#footnote-ref-13)
14. Utilice el texto entre corchetes sólo cuando el PI sea una ONG/OIG [↑](#footnote-ref-14)
15. A ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación. [↑](#footnote-ref-15)
16. Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada. [↑](#footnote-ref-16)
17. Aplicable a los asociados en la no pertenecientes al PNUD como institución de concesión de subvenciones que facilita la concesión de subvenciones. [↑](#footnote-ref-17)